

MONTE PATRIA; 27 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.910, de fecha 27.01.2014 emitido por DIDECO – ODEL.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 27.01.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.152.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **SELIM DABED Y CIA. LTDA. RUT N° 81.515.100-3**, por Adquisición de Ingleteadora 180w y Taladro Pedestal. Para Capacitación y emprendimiento a Beneficiario Luis Araya Palacios RUT: 9.108.811-8. Solicitado por DIDECO – ODEL OTEC

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 341.490 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001, "Adm. Otros Materiales Repuestos.", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

(S)